

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
DIRECCION OPERATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COESVI-CB-003-2018
2da. CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, convoca a las personas morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
COESVI-CB-003-2018 2da. CONVOCATORIA	\$ 8,000.00	ENE.30.2018	FEB.07.2018 11:00 HRS	FEB.06.2018 10:00 HRS	FEB.12.2018 11:00 HRS	FEB.12.2018 13:00 HRS

Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de 280 acciones de Baño en los municipios de San Juan del Río, Canatlan, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro, Tepicuanes, Hidalgo, Inde, Ocampo San Bernardo y El Oro		FEB.26.2018	80 días calendario

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, ubicada en BLVD. FELIPE PESCADOR 201, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (618)137.43.30 / 137.43.12, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cuenta No.65-50627852-4, del Banco SANTANDER, a nombre de COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
- Las juntas a realizarse se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Durango, Dgo., Enero 24 del 2018

Ing. José Flores Hernandez.
Director
Rubrica